

INPEC continúa atendiendo las PQRSD de la ciudadanía

Bogotá, 2 de abril de 2020. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-

El Instituto a nivel nacional continúa dando oportuna respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD – de los Privados de la Libertad, sus familias y ciudadanía en general.

El INPEC cuenta con canales electrónicos ubicados en la página web www.inpec.gov.co / servicio al ciudadano, donde las personas interesadas pueden registrar y consultar sus PQRSD.

Mediante correo electrónico atencionalciudadano@inpec.gov.co o en la línea directa de atención en la ciudad de Bogotá 2347474 extensiones 1485, 1486, 1511 y 1514.

De esta manera, los familiares y ciudadanía en general no deberán desplazarse a las sedes de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON-y dar estricto cumplimiento al aislamiento preventivo obligatorio.

En los ERON las Personas Privadas de la Libertad continuarán radicando los PQRSD, por los medios estipulados de acuerdo con el régimen interno.

El INPEC continúa trabajando por el bienestar de los Privados de la Libertad y de sus familias frente la prevención del COVID -19.

**Oficina Asesora de Comunicaciones
-INPEC-**